



Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



RESOLUCIÓN No. CP-MINTEL-2015-076

Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de 24 de agosto de 2009, el Presidente Constitucional de la República, creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información y reestructuró el esquema institucional del sector de las telecomunicaciones;

Que, con Decreto Ejecutivo No. 448, de 15 de septiembre de 2014, el señor Presidente Constitucional de la República, nombró al Ingeniero Augusto Espín Tobar, como Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 062-2014, de 19 de septiembre de 2014, el señor Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, como Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, a través de la Acción de Personal No. 9, de 19 de septiembre de 2014, el Ingeniero Christian Manuel Burgos Murillo, asumió las funciones de Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014, se expide el Instructivo para Procesos de Contratación Pública del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Que, de conformidad al artículo 16 del Acuerdo Ministerial No. 074-2014, de 08 de octubre de 2014, publicado en el Registro Oficial No. 382, de 25 de noviembre del 2014, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, acordó lo siguiente: *“El Ministro delega al señor Coordinador General Administrativo Financiero para que a su nombre y representación apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su*





Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, así como las correspondientes Resoluciones Presupuestarias.”;

Que, mediante Resolución No. CP-MINTEL-2015-001, de 15 de enero de 2015, el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de esta Cartera de Estado, correspondiente al año 2015;

Que, con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, de 04 de agosto de 2008; y el Reglamento General de la Ley, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus posteriores reformas, se establece el marco normativo aplicable a la contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades y organismos establecidos en el artículo 1 de la LOSNCP;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de infima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”;*

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DGT-2015-0281-M, de 23 de septiembre del 2015, el Ing. Pablo Williams Molina Boada, Director de Gestión Tecnológica, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, que se realice una modificación en el Plan Anual de Contratación (Eliminar), por motivo de que se desistió de la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN CON LA ACTUAL INFRAESTRUCTURA DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, según el detalle constante en dicho Memorando; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, autoriza proceder con dicho trámite;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DGT-2015-0259-M, de 07 de septiembre del 2015, el Ing. Pablo Williams Molina Boada, Director de Gestión Tecnológica, solicita al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, que con la finalidad de brindar las facilidades necesarias de trabajo a los funcionarios de la institución y debido a la creciente utilización de nuevas herramientas de Software para realizar trabajos especializados en las diferentes Coordinaciones y Direcciones, es necesario estar actualizado en cuanto a hardware se refiere, todo esto con el propósito de integrar el factor humano con una herramienta de trabajo como es el computador para brindar un servicio eficiente en tiempo real, por lo que solicita se realice la “ADQUISICIÓN DE 5 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PORTÁTILES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN”;





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



Que, en Certificación Presupuestaria No. 613, aprobada el 10 de septiembre de 2015, por la Directora Financiera, se constata que en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 840107 1701 001 0000 0000, denominada “Equipos-Sistemas y Paquetes Informáticos”, existe la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente y futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas, en la compra de cinco computadores portátiles para los funcionarios del MINTEL por catálogo electrónico, por un monto de USD. 10.780,00 (Diez Mil Setecientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América);

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DA-2015-1427-M, de 28 de septiembre del 2015, la Ing. Tannia del Pilar Gavilanes Estrella, Directora Administrativa, en atención al Memorando Nro. MINTEL-DGT-2015-0259-M, de 07 de septiembre del 2015, solicita al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, se realice una modificación en el Plan Anual de Contratación (aumentar), para la compra de computadoras portátiles mediante Catálogo Electrónico, para lo cual se ha verificado que existe la disponibilidad presupuestaria necesaria en la partida correspondiente; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, autoriza proceder con dicho trámite;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DA-2015-1444-M, de 30 de septiembre del 2015, la Ing. Tannia del Pilar Gavilanes Estrella, Directora Administrativa, informa al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, que la reforma al PAC para la compra de computadores portátiles sofisticados a través de catálogo electrónico, es por la cantidad de \$9.625,00, monto que no incluye el IVA, autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento, autoriza proceder con dicho trámite;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-DCS-2015-0115-M, de 30 de septiembre del 2015, la Lcda. María Auxiliadora Valarezo Chica, Directora de Comunicación Social, solicita al Ing. Christian Manuel Burgos Murillo, Coordinador General Administrativo Financiero, se realice la modificación en el PAC Institucional, para que en la “CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE GESTIONES LA INCLUSIÓN DE MEDIOS Y ESPACIOS COMUNICACIONALES EN EL IER FORO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS EN EL MARCO DEL X ENCUENTRO ANUAL DE ENERGÍA Y PETRÓLEO ENAEP 2015 PARA LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL MINTEL”, se cambie el “Tipo de Contratación” por la siguiente: “Comunicación Social, Contratación Directa”, según el detalle constante en dicho Memorando; autoridad que con sumilla inserta en el mismo documento autoriza proceder con dicho trámite;

Que, mediante Memorando Nro. MINTEL-CGAF-2015-0457-M, de 01 de octubre del 2015, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicita al Coordinador General Jurídico, elabore la resolución de la reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, en base a los requerimientos que constan en los Memorandos No. MINTEL-DGT-2015-0281-M; MINTEL-DA-2015-1427-M; MINTEL-DA-2015-1444-M; y, MINTEL-DCS-2015-0115-M; y,

En uso de las atribuciones concedidas en la normativa legal vigente, el Coordinador General Administrativo Financiero.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, para el año 2015, cuyo detalle se encuentra en los cuadros anexos a la presente Resolución, de conformidad con el modelo obligatorio establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

A.
E.





Ministerio
de Telecomunicaciones y de la
Sociedad de la Información



Artículo 2.- Aprobar la Reforma al “PLAN ANUAL DE COMPRAS MINTEL 2015” del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, de acuerdo al detalle adjunto.

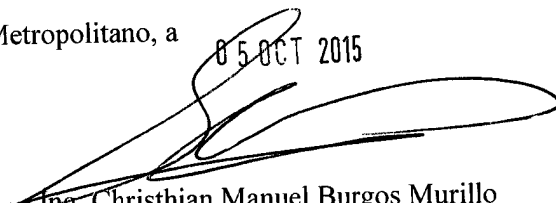
Artículo 3.- Encargar a la Dirección Administrativa la publicación de esta Resolución y sus anexos en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec


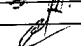
Artículo 4.- De la ejecución de la presente Resolución, encargar a la Dirección Administrativa, para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Artículo 5.- La presente resolución entrara en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a

05 OCT 2015


Ing. Christian Manuel Burgos Murillo
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
DELEGADO DEL MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES
Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

	NOMBRES	SUMILLA
Elaborado	Ab. Luis Tené	
Revisado	Ab. Isabel Herrera	
Aprobado	Ab. Sebastián Ramón	